

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA, EN ADELANTE "EL IDET", REPRESENTADO POR EL DR. DANIEL MONCAYO CERVANTES EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO Y, POR OTRA PARTE, CESAR JESÚS RAMÍREZ CASTILLO, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. "EL IDET" DECLARA QUE:

- 1.1. Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la rectoría de la política en materia de cultura física y deporte, tal y como lo señala el artículo 12 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.
- 1.2. Dentro de sus funciones está proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política estatal en materia de cultura física y deporte, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- 1.3. De conformidad con el Capítulo 3000 del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024 cuenta con los recursos para la celebración del presente contrato.
- 1.4. El Encargado del Despacho acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2023 otorgado por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala y cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato en términos de los que dispone el artículo 19 fracción XIII de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala y el artículo 15 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.
- 1.5. El domicilio que señala para todo lo relacionado con este contrato es el ubicado en Avenida Prolongación República de Brasil sin número, colonia Actipac, código postal 90430, Santiago Tetla, en el municipio de Tetla de la solidaridad, Tlaxcala.

2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA:

- 2.1. Llamarse como ha quedado escrito, tener treinta y un años de edad, ser de nacionalidad mexicana, contar los conocimientos

necesarios y la capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento.

- 2.2. Su registro federal de contribuyentes es RACC930322CRA.
- 2.3. Para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Calle de Rivera número Interior 14, Segunda Sección, Zacatelco, Tlaxcala.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1. Están de acuerdo con suscribir el presente contrato en los términos y condiciones que señalan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

"EL IDET" contrata a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como entrenador de la disciplina de Luchas Asociadas.

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan de conformidad que el presente contrato será por tiempo determinado, el cual estará vigente *a partir del día uno de julio y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro*, teniendo por terminada la relación contractual el día en que fenece el contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" al término del contrato o por rescisión del mismo se obliga a entregar todos los instrumentos de trabajo e identificaciones que le hayan sido proporcionados por "EL IDET" para un mejor cumplimiento de sus actividades.

TERCERA. HONORARIOS

"LAS PARTES" convienen el pago de honorarios por la cantidad de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) de manera mensual pagada mediante cheques nominativos o trasferencias electrónicas.

Para recibir sus honorarios "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar recibo de honorarios acompañado de la documentación que permita justificar el cumplimiento de sus entrenamientos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" firmara de recibido por la remuneración, asumiendo la responsabilidad del pago de todos aquellos impuestos que por Ley correspondan, facultando a "EL IDET" para que, en su caso y de ser procedente, haga la retención del impuesto que corresponda.